

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS



RESOLUCION EXENTA N° **3674**

TALCA, **29 DIC 2009**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62 de V. y U., de 1984, que reglamenta el Programa Habitacional de la Atención Especial a los Adultos Mayores;
- b) Las disposiciones del D.S. N° 236, V. Y U., de 2002 que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución Exenta N° 3255 del 13 de Noviembre de 2009, de SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública N° 69/2009, a suma alzada, Proyecto " Diseño y Construcción Centro de Larga Estadía Adulto Mayor", comuna de Licantén, Región del Maule;
- d) La publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa de fecha 15 de Noviembre de 2009 y en el portal web www.mercadopublico.cl, de fecha 16 de Noviembre de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de fecha 18 de Diciembre de 2009, correspondientes a la Licitación Pública indicada en el visto c) anterior;
- f) El Formulario Único de Revisión (FUR) N° 36 de fecha 29 de Diciembre de 2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- g) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 29 de Diciembre de 2009 autoriza la adjudicación de la obra que se indica a **Andino Construcciones e inversiones Ltda.** - Rut N° 77.432.940-4;

Comuna	Obra	Monto Ofertado
Cauquenes	Construcción Centro de Larga Estadía Adulto Mayor. Superficie de proyecto ofertada = 757,52 M2 ID- 653-77-LP09 N° Contrato - 09-6909-76-AM	\$ 277.740.000 (IVA incluido)

h) Las Aclaraciones a las consultas, publicadas en el icono "Preguntas Licitación" correspondientes a la Licitación Pública ID Mercado Público N° 653-77-LP09 (LP N° 69/2009);

i) Las Adiciones Números 1 y 2 de la Licitación Pública N° 69/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;

- 191
- AR
- TALCA
- *)
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Administrativas de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
- j) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76, de V. y U. y Decreto 259 del 21 de Diciembre de 2007, de V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;



RESUELVO:

- 1° Apruébase el Acta de Selección de Ofertas indicada en el visto g) precedente, aceptase la oferta de Andino Construcciones e inversiones Ltda. - Rut N° 77.432.940-4, por la suma de \$ 277.740.000 (IVA incluido), y contrátese la ejecución de las obras correspondientes al proyecto " Diseño y Construcción Centro de Larga Estadía Adulto Mayor", comuna de Cauquenes, Región del Maule;
- 2° **Apruébanse** las Aclaraciones a las consultas, publicadas en el icono "Preguntas Licitación" de la Licitación Pública señalada en el visto h) precedente.
- 3° Apruébanse las Adiciones Números 1 y 2 de la Licitación Pública N° 69/2009, indicadas en el visto i) precedente;
- 4° **Déjense establecidas** las siguientes condiciones especiales:
- a) **Inspección Técnica de obra** : Director de obra e ITO – Sra. Adriana Gómez Pino- ITO Reemplazante - Sra. Doris Illanes Romero.
- b) **Plazo de ejecución de obras**: el plazo será de 210 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno (punto 3.5, letra d, de las Bases Administrativas Especiales).
- c) **Forma de pago**: Las obras se pagarán mediante Estados de Pagos mensuales, de acuerdo a disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera del Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el ITO Director de la obra, de acuerdo al punto 3.4 letra g, de las Bases Administrativas Especiales y al Título VI, Art. N° 114 ,del D.S. 236/2002, de V. y U.
- d) **Anticipo**: No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4 letra h, de las Bases Administrativas Especiales.
- e) **Garantías**: Según punto 12 de las Bases Administrativas Especiales.
- 4°.1 La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar el correspondiente contrato, a contar de las fechas señaladas en el punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.
- 4°.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:
- a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, V. y U. y punto N° 11 de las Bases Administrativas Especiales).
- b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S 236/2002, V. y U. y punto N° 11 de las Bases Administrativas Especiales).
- c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, V. y U. y punto N° 11 de las Bases Administrativas Especiales).



4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el resuelvo 3.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quien consignará la fecha de recepción de los mismos.

5° Déjase establecido que los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Programa Habitacional para el Adulto Mayor, Proyecto Plan Piloto 2008 "Construcción Centro de Larga Estadía Adulto Mayor", comuna de Cauquenes, Región del Maule:

ITEM N° 31-02-004 - BIP N° 30086157-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

ROEPLAA-JCD-FSR-MOC-YHU-HGJ-hgj
DISTRIBUCION (29/12/2009) 21 C

SEREMI MINVU Región del Maule - Director e ITO - Sra. Adriana Gómez Pino - ITO. Reemplazante Sra. Doris Illanes Romero - Gobernación de Cauquenes - Municipalidad de Cauquenes - D.D.U. MINVU Stgo - DITEC. MINVU Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna -Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Cfta. Andino Construcciones e inversiones Ltda. - 1 Norte N° 841, Block 2, Depto. D3, Talca

AUTORIZO la firma de don LUIS LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad número 7.795.965-3, En representación de Andino Construcciones e Inversiones Ltda.- Talca, 30 de Diciembre 2009.-



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y ANOTADO

EN EL REPERTORIO CON EL N° 6.454.-

Talca, 30 de Diciembre de 2009.-

